



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 103 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión

Relatora: Sra. Muna Zawani **Md Idris** (Brunei Darussalam)

I. Introducción

1. El tema titulado:

“Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
- b) Informe de la Comisión de Desarme”

se incluyó en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con las resoluciones [70/69](#), [72/65](#) y [72/66](#) de la Asamblea.

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su primera sesión, celebrada el 4 de octubre de 2018, la Primera Comisión decidió someter a debate general todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 93 a 108. También en su primera sesión, la Comisión decidió, sobre la base de los documentos de sesión que tuvo ante sí¹, la composición definitiva para el diálogo con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros altos cargos sobre la situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme. En sus sesiones 2^a a 11^a, celebradas del 8 al 12 y del 15 al 18 de octubre, la Comisión sometió a debate general esos temas. En su

¹ [A/C.1/73/CRP.2](#) y [A/C.1/73/CRP.3](#), que se pueden consultar en www.un.org/es/ga/first/73/documentation73.shtml.



octava sesión, celebrada el 16 de octubre, la Comisión mantuvo un diálogo con la Alta Representante sobre el seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en anteriores períodos de sesiones y sobre los informes presentados a la Comisión para su examen, con atención especial al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En su décima sesión, celebrada el 17 de octubre, la Comisión mantuvo un diálogo con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros altos cargos sobre la situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme. La Comisión también celebró 15 sesiones (11ª a 25ª), los días 18 y 19, 22 a 26 y 29 a 31 de octubre, en las que hubo debates temáticos y mesas redondas con especialistas independientes. En esas sesiones, así como durante la etapa de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución. La Comisión adoptó medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión en sus sesiones 26ª a 31ª, celebradas los días 1, 2, 5, 6 y 8 de noviembre².

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme ([A/73/27](#));
 - b) Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2018 ([A/73/42](#));
 - c) Informe del Secretario General sobre el trigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme ([A/73/284](#));
 - d) Informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ([A/73/259](#));
 - e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme ([A/73/256](#)).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.1/73/L.40](#)

5. El 16 de octubre, el representante de Turquía presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” ([A/C.1/73/L.40](#)).
6. En la 30ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, la Secretaria de la Comisión dio lectura a una exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.
7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/73/L.40](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución [A/C.1/73/L.36](#)

8. El 15 de octubre, el representante de Australia, en nombre de los miembros de la Mesa de la Comisión de Desarme, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” ([A/C.1/73/L.36](#)).

² Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se pueden consultar en [A/C.1/73/PV.1](#), [A/C.1/73/PV.2](#), [A/C.1/73/PV.3](#), [A/C.1/73/PV.4](#), [A/C.1/73/PV.5](#), [A/C.1/73/PV.6](#), [A/C.1/73/PV.7](#), [A/C.1/73/PV.8](#), [A/C.1/73/PV.9](#), [A/C.1/73/PV.10](#), [A/C.1/73/PV.11](#), [A/C.1/73/PV.12](#), [A/C.1/73/PV.13](#), [A/C.1/73/PV.14](#), [A/C.1/73/PV.15](#), [A/C.1/73/PV.16](#), [A/C.1/73/PV.17](#), [A/C.1/73/PV.18](#), [A/C.1/73/PV.19](#), [A/C.1/73/PV.20](#), [A/C.1/73/PV.21](#), [A/C.1/73/PV.22](#), [A/C.1/73/PV.23](#), [A/C.1/73/PV.24](#), [A/C.1/73/PV.25](#), [A/C.1/73/PV.26](#), [A/C.1/73/PV.27](#), [A/C.1/73/PV.28](#), [A/C.1/73/PV.29](#), [A/C.1/73/PV.30](#) y [A/C.1/73/PV.31](#).

9. En su 30ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/73/L.36](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de decisión [A/C.1/73/L.61](#)

10. El 18 de octubre, el representante de Francia presentó un proyecto de decisión titulado “Trigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme” ([A/C.1/73/L.61](#)).

11. En la 30ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el representante de Francia retiró el proyecto de decisión que había presentado para que lo examinara la Comisión.

III. Recomendaciones de la Primera Comisión

12. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo las alocuciones del Secretario General de las Naciones Unidas, así como las de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, y haciendo referencia a las diversas expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y como llamamientos a la Conferencia para que dé inicio sin demora a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Reconociendo también la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y poniendo de relieve la importancia de un multilateralismo eficaz en el contexto del clima internacional cambiante,

Observando con renovada preocupación que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y los presidentes de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2018 para alcanzar un consenso en relación con un programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no pudo iniciar su labor sustantiva mediante las negociaciones, como le había pedido en su resolución 72/65, de 4 de diciembre de 2017, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo, aunque celebró debates sustantivos en el marco de los órganos subsidiarios establecidos con ese fin,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones prioritarias que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto a la ejecución de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Apreciando la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como entre los sucesivos presidentes de la Conferencia,

Observando con aprecio las importantes contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2018 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, en particular la labor de los cinco órganos subsidiarios establecidos de conformidad con la decisión adoptada el 16 de febrero de 2018², y la aprobación por la Conferencia de Desarme de informes de cuatro órganos subsidiarios, y observando las deliberaciones sobre el funcionamiento de la Conferencia, así como

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/73/27).

² *Ibid.*, párr 13.

las celebradas en relación con otras cuestiones que también podrían ser pertinentes para el entorno actual de la seguridad internacional,

Reconociendo al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

Reconociendo la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprueba* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2018, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por su actual estancamiento, y tiene en cuenta los llamamientos que han hecho para que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a seguir intensificando las consultas y a estudiar las posibilidades de superar el punto muerto actual, que dura ya dos decenios, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2019, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009, así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras³;

4. *Toma nota con reconocimiento* de la decisión de la Conferencia de Desarme sobre el establecimiento de órganos subsidiarios en relación con los temas 1 a 4 de la agenda, y uno sobre los temas 5, 6 y 7 de la agenda², que también examinaron las cuestiones emergentes y otras cuestiones pertinentes para la labor sustantiva de la Conferencia para el período de sesiones de 2018, y acoge con beneplácito la aprobación por la Conferencia de informes sustantivos de cuatro de los órganos subsidiarios, que constituirán la base de la labor sustantiva, incluidas las negociaciones, de su período de sesiones de 2019;

5. *Alienta* al Presidente en ejercicio de la Conferencia de Desarme y al Presidente entrante de la Conferencia a que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;

6. *Solicita* al Presidente en ejercicio de la Conferencia de Desarme y a los sucesivos presidentes o presidentas que cooperen con los Estados miembros de la Conferencia en el esfuerzo por orientar a la Conferencia hacia el pronto comienzo de su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2019;

7. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2019 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

8. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;

³ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.

9. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que le presente en su septuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre su labor;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Proyecto de resolución II

Informe de la Comisión de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1 de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, 63/83, de 2 de diciembre de 2008, 64/65, de 2 de diciembre de 2009, 65/86, de 8 de diciembre de 2010, 66/60, de 2 de diciembre de 2011, 67/71, de 3 de diciembre de 2012, 68/63, de 5 de diciembre de 2013, 69/77, de 2 de diciembre de 2014, 70/68, de 7 de diciembre de 2015, 71/82, de 5 de diciembre de 2016, y 72/66, de 4 de diciembre de 2017,

Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que debe hacer en relación con la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

Recordando en particular su resolución 45/62 B, de 4 de diciembre de 1990, en la que observó con satisfacción la aprobación por consenso de un conjunto de “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”², su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión, y su resolución 61/98, que dispone medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión,

Reafirmando el mandato de la Comisión de Desarme como órgano subsidiario especializado y de deliberación de la Asamblea General que permite la celebración de deliberaciones exhaustivas sobre cuestiones específicas de desarme, de resultas de las cuales se presentan recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones, y recordando que la Comisión debe hacer todo cuanto esté a su alcance para asegurar que, en la medida de lo posible, las decisiones sobre cuestiones sustantivas se adopten por consenso, como se dispone en el párrafo 118 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General³,

Poniendo de relieve nuevamente la importante función que cumple la Comisión de Desarme dentro del mecanismo de desarme multilateral de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;
2. *Reafirma* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
3. *Pone de relieve* la necesidad de celebrar deliberaciones centradas en los temas del programa de la Comisión de Desarme y orientadas a la obtención de resultados;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/73/42).*

² Resolución 44/119 C, anexo.

³ Resolución S-10/2.

4. *Solicita* a la Comisión de Desarme que continúe su labor con arreglo a su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General³, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 de su resolución 37/78 H, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”² previamente aprobados;

5. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, de conformidad con su decisión 52/492, la Comisión de Desarme aprobara, en su 368ª sesión, celebrada el 21 de febrero de 2018, el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2018, y que la Comisión decidiera que el programa de su período de sesiones sustantivo de 2018 serviría para el período 2018-2020;

6. *Recomienda* que la Comisión de Desarme prosiga el examen de los siguientes temas en su período de sesiones sustantivo de 2019:

a) Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares;

b) Preparación de recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre⁴;

7. *Observa* que la Comisión de Desarme alienta a quienes presiden sus grupos de trabajo a proseguir las consultas oficiosas entre períodos de sesiones sobre el tema asignado a cada uno de los grupos;

8. *Alienta* a la Comisión de Desarme a que invite, según proceda, al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme a preparar documentos de antecedentes sobre los temas de su programa y, de ser necesario, a otros expertos en desarme, con el fin de que presenten sus opiniones, según lo dispuesto en el párrafo 3 e) de la resolución 61/98, por invitación de la Presidencia y con la aprobación previa de la Comisión;

9. *Solicita* a la Comisión de Desarme que se reúna en 2019 por un período que no exceda de tres semanas, del 8 al 29 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su septuagésimo cuarto período de sesiones, y destaca que el informe de la Comisión debe incluir un resumen de las deliberaciones preparado por la Presidencia que refleje las diversas opiniones o posiciones de no haberse podido alcanzar un acuerdo acerca de un tema concreto del programa que se haya examinado, según lo dispuesto en el párrafo 3.4 de los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados;

10. *Solicita* al Secretario General que vele por que se presten a la Comisión de Desarme y sus órganos subsidiarios servicios completos de interpretación y traducción a los idiomas oficiales y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluida la redacción de actas literales, y solicita también al Secretario General que transmita a la Comisión el informe anual de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones de 2018⁵, junto con todos los documentos oficiales del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea

⁴ A/68/189.

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/73/27).

General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que pueda necesitar para dar cumplimiento a la presente resolución;

11. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones y propuestas sobre la cuestión con tiempo suficiente para que puedan celebrarse consultas prácticas entre ellos antes del comienzo del período de sesiones sustantivo de 2019 de la Comisión de Desarme, con miras a facilitar su resultado constructivo, y a este respecto alienta a quien sea designado para ocupar la Presidencia a que inicie con prontitud, tras el nombramiento, las consultas y los preparativos del período de sesiones sustantivo de 2019;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.
